



NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN

Órgano:	PLENO MUNICIPAL
Clase de sesión:	EXTRAORDINARIA
Lugar:	SALÓN DE SESIONES DE LA SEDE INSTITUCIONAL
Fecha:	Miércoles, 4 de octubre de 2023
Hora:	10 h

Por la presente le notifico, que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 28 de septiembre de 2023, ha dictado la siguiente resolución:

“En uso de las facultades que me confieren el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los arts. 77 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, de 18 de diciembre de 2020; y de conformidad con el régimen de sesiones establecido por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023.

Visto que resulta conveniente celebrar esta sesión con carácter extraordinario, ya que los asuntos que se van a incorporar a su orden del día requieren un tiempo de tramitación que de esperar a la sesión ordinaria próxima podría impedir su entrada en vigor el 1 de enero de 2024, que los asuntos están dictaminados por la Comisión Informativa correspondiente, y oída la Junta de Portavoces.

HE RESUELTO:

Primero.- Convocar SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL de este Ayuntamiento, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 4/10/2023, a las 10 horas, en el Salón de Plenos de la Sede Institucional del Ayuntamiento.

La sesión discurrirá conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

I.1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de septiembre de 2023.

II.- PARTE RESOLUTIVA.

II.1.- ASUNTOS DE DESPACHO ORDINARIO.

II.1.1.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

II.1.1.1.- Toma de posesión del concejal Don Claudio Fragola Arnau.

II.1.2.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

II.1.2.1.- Aprobación provisional de la modificación de la “Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana”.

II.1.2.2.- Aprobación provisional de la imposición y regulación de la “Tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa”.



**Boadilla
del Monte**
AYUNTAMIENTO

Segundo.- De no existir el quórum legalmente establecido para la celebración de la sesión en primera convocatoria, se celebrará, en segunda convocatoria, dos días después a la misma hora, sin necesidad de nueva notificación.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Pleno de la Corporación y publicar su contenido en los términos legalmente previstos.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento Orgánico Municipal, de 18 de diciembre de 2020, en relación con el contenido del artículo 3.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La documentación correspondiente puede ser consultada en la secretaría y se ha puesto a su disposición electrónicamente.

Boadilla del Monte. El secretario General: José Luis Pérez López, (fechado y firmado digitalmente)

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC2229878E06366DDCD47BE
PUESTO DE TRABAJO:
E.P. SECRETARIO GENERAL
FECHA Y
28/09/2023
HORA DE FIRMA:
13:19:28
HASH DEL CERTIFICADO:
E0A6B23F-F0B539A4A4A98F5422B06A6F45D3C

